


| | | |
|---|--|--|
|  | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: ESG-FO-02 |
| | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | Versión: 01 |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 1 de 10 |

INFORME DE SEGUIMIENTO

GESTIÓN DEL RIESGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER PROCESO ATENCION SOCIOJURIDICA A MUJERES DEL DISTRITO

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Norha Carrasco Rincón
JEFA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

EQUIPO AUDITOR

Diana Carolina Henao Rosas – Técnica Administrativa
Yazmín Alexandra Beltrán Rodríguez – Contratista
Claudia Patricia Morales Morales – Contratista
Claudia Cuesta Hernández – Profesional Especializado


PERIODO EVALUADO

Enero – noviembre 2019

FECHA DEL INFORME

Diciembre de 2019


Je

| | | |
|---|---------------------------------------|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: ESG-FO-02 |
| | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | Versión: 01 |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 |
| | | Página 2 de 10 |

Contenido

| | |
|--|----|
| 1. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO | 3 |
| 2. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO | 3 |
| 3. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO | 3 |
| 4. RESULTADOS Y EVIDENCIAS RELACIONADAS | 3 |
| 4.1. METODOLOGÍA | 3 |
| 4.1.1. <i>Definición estructural del riesgo</i> | 4 |
| 4.1.2. <i>Idoneidad del diseño de controles</i> | 4 |
| 4.1.3. <i>Ejecución de controles</i> | 6 |
| 4.1.4. <i>Calificación individual y evaluación del conjunto de controles</i> | 6 |
| 4.2. ANÁLISIS DE RIESGOS DE GESTIÓN DEL PROCESO ATENCION SOCIOJURÍDICA A MUJERES DEL DISTRITO..... | 7 |
| Tabla 6. Riesgos de gestión del proceso “ <i>ATENCION SOCIOJURÍDICA A MUJERES DEL DISTRITO</i> ” | 7 |
| Estructura del riesgo..... | 7 |
| 4.2.1. <i>Análisis de controles del riesgo “Debilidad en las administrativas para el ejercicio de representación judicial”</i> | 8 |
| 5. CONCLUSIONES | 9 |
| 5.1. FORTALEZAS | 9 |
| 5.2. DEBILIDADES..... | 9 |
| 5.2.1. <i>Oportunidades de Mejora</i> | 10 |
| 5.2.2. <i>Hallazgos</i> | 10 |



| | | |
|--|--|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: ESG-FO-02 |
| | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | Versión: 01 |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 3 de 10 |

1. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO

Realizar el seguimiento a la gestión del riesgo llevada a cabo por los procesos de acuerdo con las orientaciones dadas desde la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas proferido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Versión 4).

2. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Se realiza el seguimiento a las etapas de identificación, análisis, y evaluación de los riesgos identificados y gestionados por la Secretaría Distrital de la Mujer para el periodo comprendido entre enero y noviembre de 2019.

3. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- ✓ Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, proferido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Versión 4 de octubre de 2018).
- ✓ Política de Administración del Riesgo para la Secretaría Distrital de la Mujer (Versión 2 de diciembre de 2018).


4. RESULTADOS Y EVIDENCIAS RELACIONADAS

4.1. METODOLOGÍA

En concordancia con los lineamientos proferidos desde el Departamento Administrativo de la Función Pública en la *Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital (Versión 4 de octubre de 2018)*, se lleva a cabo el presente seguimiento a la gestión del riesgo realizada por los procesos institucionales y a la vez la evaluación de su tratamiento, mediante la revisión de las etapas de identificación, análisis y evaluación, haciendo énfasis en la evaluación del diseño y aplicación de los controles, tendiente a fortalecer el enfoque preventivo sobre los posibles eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La metodología para la evaluación y el seguimiento a realizar inicia con el análisis de la estructura de los riesgos formulados en cuanto a las causas, las consecuencias y su tipología, determinando la coherencia entre dichos elementos y la relación del riesgo con el objetivo y el ciclo PHVA del correspondiente proceso. Luego, y teniendo en cuenta el análisis inicial se realiza la evaluación y valoración de los controles identificados para cada riesgo, determinando la idoneidad de su diseño y las condiciones de su aplicación a lo largo de la presente vigencia, para que con el análisis de estos parámetros de diseño y ejecución sea posible estimar la solidez de los controles.

De esta forma, con el ánimo de desarrollar el presente análisis, se aplican instrumentos en cada etapa (numerales 4.1.1, 4.1.2 y 4.1.3 del presente informe), con el propósito de identificar fortalezas y oportunidades de mejora para la gestión del riesgo y la aplicación de sus respectivos controles.

| | | |
|---|--|--|
|  | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: ESG-FO-02 |
| | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | Versión: 01 |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 |
| | | Página 4 de 10 |

4.1.1. Definición estructural del riesgo

Se realiza un análisis de coherencia entre las causas y efectos identificados para el riesgo y su relación con los elementos de la caracterización de cada proceso, para lo cual se utilizan las siguientes preguntas como parte de dicho análisis:

- ¿Las causas son coherentes con el riesgo?
- ¿Las consecuencias son coherentes con las causas y el riesgo?
- ¿Con cuáles verbos clave del objetivo del proceso se relaciona?
- ¿El riesgo se relaciona con el objetivo del proceso?
- ¿La categoría (tipología) del riesgo corresponde a la definición dada en la Guía Metodológica de la Función Pública?
- ¿La categoría (tipología) del riesgo es coherente con las consecuencias de la materialización del riesgo?

Para facilitar este análisis se utiliza la técnica de metalenguaje, en el que se utilizan palabras intermedias para unir en una sola frase los diferentes componentes de la estructura del riesgo, como se resume en la siguiente tabla.

| Tabla 1. Resumen de metalenguaje para evaluación de la estructura del riesgo | | | | | |
|--|--------------------------------------|--------------------------|--------|-----------------------------|---|
| Objetivo del proceso | | | | | |
| Debido a | Causa 1 Causa 2 ... Causa n | puede suceder que | Riesgo | lo que puede generar | Consecuencia 1 Consecuencia 2 ... Consecuencia 3 |

Para los riesgos asociados a corrupción, la evaluación de la estructura del riesgo se realiza teniendo en cuenta que deben concurrir dentro de su redacción los siguientes componentes: una acción u omisión + el uso del poder + la desviación de la gestión de lo público + un beneficio privado.

Con base en este análisis, esta Oficina construye observaciones sobre la redacción del riesgo y su definición estructural, partiendo desde la caracterización y su objetivo, siguiendo así las características establecidas desde el modelo de operación por procesos, buscando la generación del valor esperado para cumplir con los objetivos institucionales y la misión de la entidad.

4.1.2. Idoneidad del diseño de controles

Para identificar si las características de los controles asociados a los riesgos reúnen o cumplen con las condiciones necesarias para mitigarlos, se revisa el cumplimiento de los criterios establecidos en la "Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas", con el ánimo de valorar la idoneidad del diseño de los controles para lo cual se utilizan los siguientes:

- Responsabilidad
- Periodicidad
- Propósito
- Actividad del Control
- Ejecución del Control





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 5 de 10

| Criterio de evaluación | Aspecto | Opciones y peso de respuesta | | |
|--|---|------------------------------|-------------------|----------------|
| | | Asignado | No Asignado | |
| 1. Responsable | ¿Existe un responsable asignado para la ejecución del control? | 15 | 0 | |
| | ¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones para la ejecución del control? | Adecuado 15 | Inadecuado 0 | |
| 2. Periodicidad | ¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna? | Oportuna 18 | Inoportuna 0 | |
| 3. Propósito | ¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por sí sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo. Ej.: verificar, validar, cotejar, comparar, revisar, etc.? | Prevenir 15 | Detectar 10 | |
| | | Confiable 15 | No confiable 0 | |
| 4. Cómo se realiza la actividad de control | ¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo? | Confiable 15 | No confiable 0 | |
| 5. Evidencia de la ejecución del control | ¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control que permita a cualquier tercero con la evidencia llegar a la misma conclusión? | Completa 15 | Incompleta 7 | No existe 0 |
| | | SI 7 | | NO 0 |
| | ¿El control está documentado y formalizado en LUCHA? | 100 | | |

NOTA. La metodología del DAFP recomienda ciertas calificaciones para la evaluación del control; sin embargo, y de acuerdo con el nivel de madurez de la gestión del riesgo en la Entidad, se realizó un ajuste en las ponderaciones dadas a cada criterio de evaluación.

Es de aclarar que si del análisis realizado se concluye que el control formulado por el proceso NO es un control¹, las demás variables de diseño y ejecución no serán objeto de evaluación.

En concordancia con los resultados obtenidos de la evaluación del diseño del control se da un rango de calificación entre fuerte, moderado y débil, como se muestra en la tabla 3.


| Rango de calificación | Resultado peso evaluación del control |
|-----------------------|---------------------------------------|
| Fuerte | Calificación entre 95 y 100 |
| Moderado | Calificación entre 86 y 94 |
| Débil | Calificación entre 0 y 85 |

Como se puede detallar en la tabla 3, el traslado a términos cualitativos de la calificación obtenida para el diseño del control es exigente desde el punto de vista cuantitativo; esto se sustenta en el impacto que puede tener la materialización de un riesgo en el cumplimiento del propósito del proceso y, en consecuencia, de los objetivos de la Entidad.

¹ Para los controles preventivos se analiza si existe relación directa entre el control y la disminución de la probabilidad de ocurrencia del riesgo.

Para los controles detectivos se analiza si existe relación entre el control y la disminución del impacto cuando ya se ha materializado el riesgo.

8

| | | |
|---|---------------------------------------|--|
|  | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: ESG-FO-02 |
| | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | Versión: 01 |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 6 de 10 |

4.1.3. Ejecución de controles

Para evaluar la ejecución de controles se tiene en cuenta tanto la aplicación del control de conformidad con su diseño, como la manera en que este se evidencia en desarrollo de los procedimientos de los procesos y las funciones asignadas.

Adicionalmente, se analiza si se ha materializado el riesgo, o existen hallazgos u observaciones de auditoría relacionados con el riesgo y la aplicación del control, información que constituye los antecedentes sobre el tema, y que complementa el análisis realizado.

En la tabla 4 se resume la forma de realizar esta calificación, y la conclusión asociada a cada tema.

| Rango de calificación | Resultado peso ejecución del control |
|-----------------------|--|
| Fuerte | El control se ejecuta de manera consistente por parte del responsable NO se ha materializado el riesgo o NO existen hallazgos u observaciones de auditoría. |
| Moderado | El control se ejecuta de manera consistente por parte del responsable SI se ha materializado el riesgo o SI existen hallazgos u observaciones de auditoría. |
| | El control se ejecuta algunas veces por parte del responsable NO se ha materializado el riesgo o NO existen hallazgos u observaciones de auditoría. |
| Débil | El control se ejecuta algunas veces por parte del responsable SI se ha materializado el riesgo o SI existen hallazgos u observaciones de auditoría. |
| | El control no se ejecuta por parte del responsable, independientemente de su materialización y la existencia o no de hallazgos de auditoría |


Como se puede detallar en la tabla 4, la calificación de la ejecución es exigente, en el sentido de que sólo se puede tener una calificación "Fuerte", cuando se aplique de manera consistente el control y no existan antecedentes de materialización del riesgo, o hallazgos u observaciones de auditoría.

4.1.4. Calificación individual y evaluación del conjunto de controles

Una vez se tiene la evaluación de cada control en su diseño y su ejecución, se determina la evaluación individual del control y la evaluación del conjunto de controles, de conformidad con lo consignado en la tabla 5.

| Calificación del diseño | Calificación de la ejecución | Calificación individual | Calificación del conjunto de controles |
|-------------------------|------------------------------|-------------------------|--|
| Fuerte | Fuerte | Fuerte = 100 | Determinar el promedio de la calificación individual. Fuerte: igual a 100. Moderado: mayor o igual a 50 y menor a 100. Débil: menor a 50. |
| | Moderado | Moderado = 50 | |
| | Débil | Débil = 0 | |
| Moderado | Fuerte | Moderado = 50 | |
| | Moderado | Moderado = 50 | |
| | Débil | Débil = 0 | |
| Débil | Fuerte | Débil = 0 | |
| | Moderado | Débil = 0 | |
| | Débil | Débil = 0 | |



| | | |
|---|---------------------------------------|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: ESG-FO-02 |
| | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | Versión: 01 |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 |
| | | Página 7 de 10 |

Como se puede detallar, la calificación individual es exigente, toda vez que se da más peso a la calificación más baja entre diseño y ejecución. Esta situación se ve reflejada al calificarse el conjunto de controles, pues la única opción para que dicha calificación sea “Fuerte” se presenta cuando la totalidad de los controles asociados a un riesgo tiene esta misma calificación.

Por tal motivo, si bien se entrega el resultado de la calificación individual y del conjunto de controles, se tomarán como base para el análisis y las recomendaciones, las evaluaciones de su diseño y ejecución.

4.2. ANÁLISIS DE RIESGOS DE GESTIÓN DEL PROCESO ATENCION SOCIOJURÍDICA A MUJERES DEL DISTRITO


Los riesgos de gestión asociados al proceso “Atención Socio Jurídica a Mujeres del Distrito” se presentan en la Tabla 6.

| Tabla 6. Riesgos de gestión del proceso “ATENCION SOCIOJURÍDICA A MUJERES DEL DISTRITO” | | | | | |
|---|---|--------------------------|--|-----------------------------|---|
| Estructura del riesgo | | | | | |
| Objetivo del proceso: Desarrollar acciones de atención socio jurídica para avanzar en el reconocimiento, garantía y restablecimiento de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Capital. | | | | | |
| | Causas | | Descripción del riesgo | Consecuencias | |
| <i>Debido a</i> | <p>Debilidad en la herramienta SIMISIONAL para generar reportes específicos relacionados con la representación socio jurídica.</p> <p>Contratos de prestación de servicios para ejercer la representación socio jurídica.</p> | <i>puede suceder que</i> | <p>Debilidad en las administrativas para el ejercicio de representación judicial, desde la asignación de casos hasta su cierre</p> | <i>lo que puede generar</i> | <p>Pérdida del proceso de representación.</p> <p>Pérdida de imagen y credibilidad institucional.</p> <p>Sanciones Judiciales para las Abogadas implicadas en el caso.</p> |

Teniendo en cuenta la metodología descrita en el numeral 4.1 del presente informe, en relación con la estructura de los riesgos identificados se puede concluir lo siguiente:

1. No se identifica una clara relación entre el objetivo del proceso y el riesgo formulado, pues el riesgo formulado se refiere a un grupo de servidoras(es) y contratistas (administrativas), mientras que el verbo principal del objetivo tiene que ver con el desarrollo de acciones para la atención socio-jurídica. En este sentido, se recomienda redactar el riesgo en función de una gestión a realizar enmarcada en el objetivo del proceso y su ciclo PHVA.
2. Aplicando la metodología del metalenguaje se evidencia que la estructura del riesgo (causas – riesgo – consecuencias) no es coherente, posiblemente asociado a su redacción, por lo que se recomienda determinar las fuentes o factores del riesgo teniendo en cuenta los verbos rectores del objetivo del proceso, que para el caso tienen que ver con desarrollar acciones de atención socio-jurídica.
3. La tipología del riesgo no se identifica dentro del aplicativo LUCHA. Sin embargo, al revisar las



| | | |
|--|--|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: ESG-FO-02 |
| | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | Versión: 01 |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 8 de 10 |

consecuencias se podría inferir que se trataría de un riesgo estratégico, lo que conlleva nuevamente a que se revise la redacción del riesgo, pues en su descripción no se articula con el objetivo del proceso.

- El riesgo del proceso tiene identificadas dos acciones relacionadas en el mapa de riesgos consignado en el aplicativo LUCHA, nombradas así: "Elaborar y formalizar el protocolo para la atención de mujeres víctimas de violencia" y "Realización comités de enlace", las cuales habían sido formuladas para el riesgo de corrupción que el proceso tenía identificado en la vigencia 2018. Se recomienda verificar los datos consignados en el aplicativo LUCHA y analizar si dichas acciones son parte del tratamiento del riesgo actual o es un error en el sistema.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a analizar los controles identificados para prevenir la materialización del riesgo o para mitigar sus consecuencias.

4.2.1. Análisis de controles del riesgo "Debilidad en las administrativas para el ejercicio de representación judicial".

Este riesgo cuenta con un control al que se realizó la evaluación de diseño y ejecución (Anexo 1), dando como resultado que el conjunto de controles tiene una solidez débil, como se resume en la Tabla 7.

| No. | Descripción del control | Evaluaciones | | Calificaciones | |
|-----|---|---------------|-----------|----------------|-------------|
| | | Diseño | Ejecución | Individual | En conjunto |
| 1 | Verificación de los criterios para los casos escalonados, acorde con la Resolución Interna 428 de 2017. | 100: Fuerte * | Fuerte * | Fuerte | Fuerte |


* Se hace la salvedad de su calificación, dado que el control aporta a la gestión del proceso, pero no se evidencia una relación coherente entre la estructura del riesgo y el control identificado (ver conclusiones del análisis del control).

Los aspectos de la evaluación del diseño y ejecución de los controles que esta Oficina considera pertinentes para profundización se relacionan en la tabla 8.

| No. Control | Diseño | Ejecución | Observaciones |
|-------------|--------|-----------|--|
| 1 | N. A. | N. A. | El control cumple con los aspectos de diseño, e ejecuta de manera consistente y no tiene hallazgos de auditoría. En relación con la materialización del riesgo, se observa que el control no tiene relación directa con el riesgo y su estructura (casusas – riesgo – consecuencias). |

Teniendo en cuenta la evaluación del diseño y la ejecución de los controles (Anexo 1), las observaciones plasmadas en la tabla 8, y el análisis realizado a la identificación del riesgo (causas – riesgo – consecuencias) se puede concluir lo siguiente:



| | | |
|--|--|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: ESG-FO-02 |
| | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | Versión: 01 |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 9 de 10 |

1. Se deben tener en cuenta las recomendaciones relacionadas con la redacción del riesgo, toda vez el control formulado, al ser de carácter preventivo, pretende eliminar las causas que podrían generar la materialización del riesgo. En este sentido, no se evidencia una relación directa entre el control y las causas identificadas para el riesgo (*"Debilidad en la herramienta SIMISIONAL para generar reportes específicos relacionados con la representación socio jurídica"* y *"Contratos de prestación de servicios para ejercer la representación socio jurídica"*), por lo que no sería un control adecuado para evitar la ocurrencia el riesgo formulado.

No obstante, podría ser un control fuerte en la medida en la que se realice una identificación específica de factores de riesgo y causas que puedan afectar el objetivo del proceso, en especial si se tienen en cuenta las consecuencias de la materialización del riesgo (*"Pérdida del proceso de representación"* y *"Pérdida de imagen y credibilidad institucional"*).

2. El control por sí mismo, sin analizarlo en el marco del riesgo identificado por el proceso, aporta a la gestión integral del proceso, en la medida en que se genera un filtro de autocontrol en el escalonamiento de los procesos que serán objeto de representación judicial en el marco de la atención socio-jurídica que realiza la entidad. Por tal motivo se calificó como fuerte en su diseño y ejecución.

5. CONCLUSIONES

5.1. FORTALEZAS

Se identificaron las siguientes fortalezas en desarrollo del presente seguimiento:

1. Se evidencia el monitoreo y el seguimiento que realiza el proceso de Atención Socio Jurídica a Mujeres del Distrito al riesgo y sus controles a través del módulo "Riesgos" del aplicativo LUCHA, en concordancia con los lineamientos proferidos desde la Política de Gestión del Riesgo de la Secretaría Distrital de la Mujer.
2. El control identificado para el riesgo se evalúa en su solidez como FUERTE ya que cumple con los criterios de diseño y ejecución revisados, y aporta a la gestión del proceso.


5.2. DEBILIDADES

Las debilidades están compuestas por dos tipos, la oportunidad de mejora y el hallazgo, cuyas definiciones se detallan a continuación:

Oportunidad de mejora: Hace referencia a la identificación de temas problemáticos y mejoras potenciales sobre una situación específica identificada a lo largo del proceso auditor. Dicha situación puede llegar a ser reiterativa y podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos de los procesos institucionales, por lo que es necesario identificarlas y tomar medidas y/o decisiones sobre su tratamiento

Nota 1: Las oportunidades de mejora identificadas no requieren un plan de mejoramiento; sin embargo, deben ser atendidas en el marco de la gestión propia del área o proceso responsables, razón por la cual la Oficina de Control Interno revisará las medidas adoptadas para su mitigación en la próxima auditoría. En este sentido, para la formulación de acciones de mejoramiento, se deben tener en cuenta los lineamientos dados desde la Oficina Asesora de Planeación.

FE

| | | |
|--|--|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: ESG-FO-02 |
| | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | Versión: 01 |
| | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 |
| | | Página 10 de 10 |

Hallazgo de auditoría: Es un hecho relevante que se constituye en un resultado determinante en la evaluación de un proceso o un asunto en particular, al realizar la comparación de *La Condición* (situación detectada o hechos identificados) con *El Criterio* que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos); y además para mayor claridad se complementa estableciendo sus *Causas* (qué originó la diferencia encontrada) y *Efectos* (situaciones adversas que pueden ocasionar la diferencia encontrada).

Nota 2: Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones de mejoramiento, tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales deben ser formuladas dentro de los **15 días hábiles** siguientes a la presentación del Informe de Auditoría. Asimismo, la Oficina de Control Interno, realizará el seguimiento correspondiente sobre el avance de las acciones planteadas, además de efectuar el análisis y verificación de la efectividad alcanzada en este proceso.

5.2.1. Oportunidades de Mejora

Las oportunidades de mejora identificadas en el seguimiento se relacionan en la siguiente tabla:

| CUADRO DESCRIPTIVO OPORTUNIDADES DE MEJORA | | | |
|--|--|---------------------|---|
| No | DESCRIPCIÓN SITUACIÓN | Numeral del Informe | RESPONSABLE |
| 1. | Se recomienda que se lleve a cabo un análisis sobre el contexto externo e interno que facilite la definición de los factores de riesgo del proceso "Atención Socio Jurídica a Mujeres del Distrito", atendiendo su objetivo, alcance y ciclo PHVA, de modo que exista coherencia entre la caracterización del proceso y la estructura del riesgo identificado. | 4.2 | Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades |
| 2. | Se recomienda verificar los datos consignados en el aplicativo LUCHA y analizar si las acciones relacionadas identificadas como: "Elaborar y formalizar el protocolo para la atención de mujeres víctimas de violencia" y "Realización comités de enlace", son parte del tratamiento del riesgo actual o es un error en el sistema. | 4.2 | Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades |

5.2.2. Hallazgos

No se evidenciaron hallazgos de auditoría asociados al seguimiento realizado.

| Tema o Palabras Clave | Numeral del Informe | CONDICIÓN | CRITERIO | CAUSA | EFEECTO | Proceso Responsable | ID LUCHA (reincidencia) |
|-----------------------|---------------------|-----------|----------|-------|---------|---------------------|-------------------------|
| 1. | | | | | | | |
| 2. | | | | | | | |


NORHA CARRASCO RINCÓN
JEFA DE CONTROL INTERNO

ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS PROCESO ATENCIÓN SOCIO-JURÍDICA A MUJERES DEL DISTRITO

| RIESGOS | | CONTROLES | | | | | | | | | | | EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTROL | | SOLIDEZ DEL CONTROL | | OBSERVACIONES FINALES | | | | | |
|---------|---|---|-----|---|---------------------------|-----------------|---|-------------|--|--------------|-----------|-----------------------------------|--|------------------------|---------------------|-------------------|---|-------------------|----------------------|--------------------------------|-------------------------------|---|
| ID | Nombre | Procesos | ID | Control | Periodicidad de ejecución | Tipo de control | Responsable de ejecución | Responsable | Acciones con alcance o impacto (indicar) | Periodicidad | Propósito | ¿Fuente de información confiable? | ¿Evidencia o prueba de la gestión? | ¿Documentado en LUGMA? | Evaluación diseño | Matriz de riesgos | Ejecutor de control | Matriz de riesgos | Evaluación ejecución | SOLIDEZ INDICADORA DEL CONTROL | SOLIDEZ CONTINUA DE CONTROLES | OBSERVACIONES FINALES |
| 001 | Operación en las oficinas de atención socio-jurídica por representación judicial, en casos de violencia de género, hasta su cierre. | ATENCIÓN SOCIOJURÍDICA EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL DISTRITO | 001 | Verificación de los efectos por cada caso resuelto, en cada uno de los asuntos de gestión, según sea el caso. | Mensual | Preventivo | DANA CRISTINA CÁRCELO MORAÑO MARIA ANTONIA ARIZA BELTRÁN | Asesorado | Asesorado | Operativa | Prevenir | Confiable | Completa | SI | 100 | FUERTE | En cada caso, se debe de tener en cuenta las medidas cautelares por parte del responsable | NO | FUERTE | FUERTE | FUERTE | La reducción del riesgo no es muy clara, debido a que el control se realiza al momento de la ejecución del riesgo no se encuentra detallado debido a un acto administrativo (Resolución interna 425 de 2017), donde se indica que el control se realiza con responsabilidad como su periodicidad en la aplicación del control. Adicionalmente se observa que el control se realiza en el momento de la atención en la oficina de atención socio-jurídica en casos de violencia de género, hasta su cierre. No se observan observaciones o hallazgos de auditoría. |